


**REMEMBER IT. TESTIMONIAR LAS DICTADURAS EN EL SIGLO XXI. POLITICAS DE LOS TRAUMAS PSICOSOCIALES EN AMERICA LATINA**

Remember It. Bearing Witness to Dictatorships in the 21st Century: Politics of Psychosocial Trauma in Latin America

**Fiorella Nesta**

Universidad de la República,  
Uruguay. Universidad Autónoma  
de Barcelona, España.  
fnesta@psico.edu.uy

 <https://orcid.org/0000-0002-1791-0241>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.18838853>

**RESUMEN**

Remember It (recuerdame) propone evaluar la relación entre el relato de las violaciones de los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985), y Argentina (1976-1983), en los discursos de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, tales como: Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina) y Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos (Uruguay). En América Latina, los golpes militares y guerras civiles son traumas que se han venido repitiendo a lo largo de décadas y la memoria histórica ha sido campo de batalla entre las distintas fuerzas en disputa por la apropiación de una memoria parcial y hegemónica. Testimoniar memoria a partir de la creación de acciones y políticas, pone de manifiesto la complejidad inmanente a un proceso que implica en tanto la memoria personal y/o colectiva. Sin embargo, la memoria, para transformarse en acto, se construye con conocimientos, valores, normas, creencias y opiniones. La memoria genera actitudes y manifestaciones sociales, es diversa y está en movimiento. La estrategia metodológica se basó en un estudio exploratorio y descriptivo. Se realizó un análisis documental, y entrevistas en profundidad con una estrategia concurrente de triangulación de datos cualitativos.

**Palabras claves:** Derechos Humanos, Testimonio, Subjetividad y Pasado.

**ABSTRACT**

Remember It proposes to evaluate the relationship between the narrative of human rights violations during the last civil-military dictatorship in Uruguay (1973-1985), and Argentina (1976-1983), in the discourses of members of civil society organisations, such as: Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina) and Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos (Uruguay). In Latin America, military coups and civil wars are traumas that have been repeated over the decades, and historical memory has been a battleground between the different forces in dispute over the appropriation of a partial and hegemonic memory. Bearing witness to memory through the creation of actions and policies reveals the complexity inherent in a process that involves both personal and/or collective memory. However, memory, in order to be transformed into action, is constructed with knowledge, values, norms, beliefs and opinions. Memory generates attitudes and social manifestations, it is diverse and in movement. The methodological strategy was based on an exploratory and descriptive study. Documentary analysis and in-depth interviews were carried out with a concurrent strategy of triangulation of qualitative data.

**Keywords:** Human Rights, Testimony, Subjectivity and Past.

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La violencia política instalada y desarrollada durante las décadas de los años 60' y 70' en los países del Cono Sur de América Latina, extiende sus efectos hasta la actualidad, construyendo subjetividades en nuestros modos de pensar, hacer y sentir y determinando una profunda transformación de la historia política en el continente. Hoy día, en pleno siglo XXI, el autoritarismo parece comenzar a germinar nuevamente con la aparición de sectores políticos, liderados por figuras defensoras de "aquellas épocas", en donde se comienza a reconfigurar el manejo discrecional del aparato del Estado con la anulación de derechos y libertades para los ciudadanos. Los hechos históricos ocurridos en el pasado reciente en Uruguay, generaron grietas y desarticularon los lazos sociales sustanciales para la vida colectiva, es decir el proceso se basó en el principio de autoridad, con el ataque a las iniciativas colectivas y con una fuerte redefinición de las Fuerzas Armadas como tutores y reservorio de la moral nacional (Giorgi, 1995).

*El autoritarismo deja efectos, secuelas, herencias, traumatismos, cuentas pendientes, que la institucionalidad democrática no sólo no resuelve plenamente sino que, por el contrario, silencia o enmascara de muchas maneras, incorpora a su propia estructura legal-institucional o disemina como relacionamientos sociales, culturales y psicosociales cotidianos (Rico, A., 2004, p.223).*

En Uruguay, hacia fines de los años 60' crece la movilización social, y el sistema político no logra dar respuesta de forma satisfactoria a los intereses sociales, el Partido Nacional y el Partido Colorado comenzaron a demostrar su incapacidad de gobernar y administrar el conflicto social. Esta situación fue desarrollando una acelerada desarticulación (orgánica, política e ideológica) perdiendo su capacidad de representación y de articulación de los intereses y de

mandas globales al sistema político. (SERPAJ, 1989). Esto desembocó en 12 años de dictadura cívico-militar (1973-1985). Luego de "la supresión del pasado", (Allier, 2010), se da comienzo a una nueva década en 1990, esta configuro el desarrollo de un nuevo ciclo, también llamado "silencio de las memorias militantes" (Rico y Larrobla, 2015). Este ciclo, se caracterizo por el distanciamiento de la agenda pública de los problemas referidos a las investigaciones de la violación a los DDHH bajo el terrorismo de Estado. Sin embargo, a partir de la creación de la Comisión para la Paz (2000) se ha vuelto a traer a la opinión pública el horror vivido décadas atrás. Es así, que, por primera vez, desde el discurso oficial se reconoce que en Uruguay el Estado secuestró, torturó, mató e hizo desaparecer personas. "Situación que desde el orden simbólico instituye legalidad para la circulación de nuevas palabras, para la producción de nuevos sentidos" (Robaina, 2002).

## OBJETIVOS

- Conocer la organización del testimonio del pasado reciente en los discursos de integrantes de organizaciones sociales.
- Identificar y analizar discursos y afectaciones vinculados a las políticas del trauma psicosocial en integrantes de organizaciones sociales.

## EL MÉTODO

La estrategia metodológica se basó en un estudio exploratorio y descriptivo. Se realizaron entrevistas y un análisis documental, con una estrategia concurrente de triangulación de datos cuantitativos y cualitativos.

Se pretendió dar respuesta orientada a, como se manifiestan desde la acción colectiva las organizaciones, tomando como dimensión orientadora el testimonio, y qué tipo de entramados organizacionales se estable-

cen en cada una de ellas en cuanto al proceso de político de los traumas psicosociales.

El análisis documental fue a partir de la revisión de producciones textuales (para el caso seleccionado los comunicados oficiales de prensa) de ambas organizaciones desde el 2005 al 2015, analizando el tratamiento que se le brindo a los temas referidos a la reparación. Los textos fueron tomados desde los sitios web oficiales. Se procesaron un total de 128 documentos.

### Testimonios para un *remember it*

Política y culturalmente un *remember it* (recuérdame) supone la reelaboración de memoria colectiva (Halbwachs, 1925; Ricoeur, 2008), vista como un problema social sobre el cual se apoyan procesos de construcción de identidades, espacios de pertenencia y diferentes reivindicaciones. Esto potencia las diferentes formas de construcción de significados de interacción con el universo simbólico cultural que nos rodea; las diversas maneras de percibir, sentir, pensar, conocer y actuar, las modalidades vinculares, los modelos de vida, los estilos de relación con el pasado y el futuro, las formas de concebir la articulación entre el individuo (yo) y el colectivo (nosotros). (Giorgi, 2003). Esta definición apoya lo que el psicoanalista francés René Kaës (1991) afirma que los procesos subjetivantes son imposibles de sostenerse si existe una imposibilidad de su tramitación en el espacio psíquico como consecuencia de lo “no definido” y de lo “no narrado” sobre el pasado. De esta forma el terror que no se puede alojar en el espacio del psiquismo individual o transubjetivo, es re proyectado en reiteración y desorganiza el conjunto. La omisión de elaboración y sanción histórica, la falta de soporte psíquico en el colectivo, engendra el ataque por falta de albergue, bajo una forma proyectiva (paranoica) o revertida

contra el sí mismo (melancólica).

Rico, A y Larrobla, C. (2015), asumen la existencia de “ciclos de la memoria”, analizando los aspectos socio históricos de la posdictadura. De este antecedente resulta interesante que elabora ejes transversales para la discusión. El primer eje que se desarrolla es lo trascendental del carácter político de las memorias (p.65), en donde los usos de la memoria y la apropiación del pasado reciente es conducido por su carácter “político-céntrico”. Un segundo eje, es el denominado memoria dominante-memorias resistentes, eso se fundamenta desde los argumentos de “superar el pasado” desde el inicio de la democracia en 1985 hasta el 2005. Dejar atrás aquello que “nos dividió” e instalar el “pasar la pagina” (p.65). Hoy, este debate continua vigente. El tercer eje transversal que desarrollan los autores, es la permanente tensión entre memoria-olvido, “analizar dicha tensión forma parte de las luchas políticas, ideológicas y simbólicas por dotar de sentido al pasado reciente (...) a través de la omisión o elusión de determinados fragmentos del pasado, así como de la resignificación y jerarquización de otros” (p.66).

Por otro lado, las producciones que contemplan el estudio del pasado reciente, junto a las memorias históricas, se pueden distinguir y/o ser agrupados bajo tres enfoques: un enfoque estructural a nivel social y económico, un enfoque institucional con acento en lo político y por ultimo un enfoque centrado en el análisis subjetivo de los diversos actores colectivos (Marchesi, A, et.al, 2004). Este trabajo pretende centrar su análisis en la ultima dimensión definida por el autor.

El mecanismo utilizado en el terrorismo de Estado y sus dinámicas represivas, fueron instalando un dispositivo definido por: silencio, miedo, desconfianza, y desestructuración de las funciones institucionales, que por cierto, hoy permanecen intactas en la

sociedad de la impunidad, manifestándose entre los intersticios psíquicos y sociales.

La no sanción por parte de la justicia y no asumir la responsabilidad del Estado, por los crímenes cometidos, destructuran aún mas el entramado cotidiano de los sujetos y su pasaje por los entramados institucionales, es decir, la cultura de impunidad instituye y coexiste en las funciones psíquicas de las personas, desarrollando diversas producciones de sentido. Es decir, la ausencia del procesamiento psicosocial de tales hechos, producen "marcas en el cuerpo social" (Robaina, 2002), y se expresan con la desconfianza, el miedo, violencia, experiencias del orden persecutorio, descreimiento, sentimientos de traición, aislamiento, intolerancia, resignación, "anestesia" afectiva, banalidad como negación de lo doloroso, vivencias de inseguridad y desamparo, énfasis puesto en el presente sin poder desarrollar proyectos de vida a largo plazo, la inmediatez, pérdida de la solidaridad, búsqueda de salidas individuales. Esto supone determinar que el terrorismo de Estado generó traumatismos que dañaron la vida relacional en nuestra sociedad (Robaina, 2002). Sin embargo, otros síntomas se fueron incrementando con la impunidad que aun se cuela entre los intersticios sociales.

Según Benegas (2014), la experiencia del genocidio nos pone ante los límites de la palabra en su capacidad de transmitir y metaforizar. Y es por ello, que nos encontramos frente a cierto límite en la transmisión de esa experiencia. Sin embargo, resulta necesario apoyarnos desde los aportes testimoniales de Primo Levi, en su libro *Si esto es un hombre* (1988), en donde narra la experiencia de ser prisionero en un campo de concentración y exterminio Nazi, durante la Segunda Guerra Mundial, y explica

*(...) ninguna experiencia humana carece de sentido ni es indigna de análisis, y de que, por el contrario, hay valores*

*fundamentales, aunque no siempre positivos, que se pueden deducir de este mundo particular del que estamos hablando. Querría hacer considerar de qué manera el Lager ha sido, también y notoriamente, una gigantesca experiencia biológica y social (Levi, P. 1988, p. 49).*

El testimonio aparece vinculado a la dimensión jurídica por primera vez con los juicios de Nuremberg (1945-1946), escenario donde los crímenes del horror del Tercer Reich fueron juzgados. Es decir, el testimonio comienza a desarrollarse con mayor nitidez y relevancia, no solo para la memoria colectiva sino también como "proyecto de vida" e "imperativo ético" (Vital, 2015) para los sobrevivientes y relatar los horrores y la capacidad deshumanizadora de los campos de exterminio.

Losicer, (2015), afirma que no existe discurso, documento e imagen que supere el valor de la narrativa. El relato construye la prueba del crimen y de la verdad. Si no se escucha su palabra, se naturaliza el silencio, que es capaz de atravesar generaciones, y así se pierde la responsabilidad de los acontecimientos en el devenir histórico (p.32).

Primo Levi, en el libro *Los hundidos y los salvados*, detalla la vivencia y las huellas psíquicas de horror

*(...) los recuerdos quedaron grabados en forma de película desenfocada y frenética, llena de ruido y de furia, y carente de significado, un ajetreo de personajes sin nombre ni rostro sumergidos en un continuo y ensordecedor ruido de fondo del que no afloraba la palabra humana. Una película en blanco y negro, sonora pero no hablada (Levi, P. 2000, p.40).*

La historiadora Argentina, Rosemberg, J. (2010), sostiene la importancia de reflexionar sobre los desarrollos vinculados a los problemas epistemológicos y políticos que se desprenden de la propia tarea de la transmisión y que tienen que ver fundamentalmente con las preguntas por los contenidos y las formas: qué enseñar de ese pasado y como hacerlo (p.17). En

este sentido, pensar los modos en que el pasado se hace presente, es ir construyendo memoria. Asimismo, es fundamental considerar la memoria como un impulso a la reflexividad, reconociendo a los sujetos como históricos y temporales, afectados por una historia heredada y que a la vez esta produciendo, en perspectiva con sus acciones en el presente (Rubio, 2013).

Los testimonios implican la evocación de “huellas”, según advierte Ricoeur (1999), estas huellas se forman en el aparato psíquico, y conviven en la dinámica cotidiana de las personas. Pero, ellas por sí solas no constituyen memoria, para la construcción de memoria deben ubicarse en la en-crucijada de la “dialéctica temporal” (Ricoeur, 1999). Es decir, el testimonio nos acerca a un pasado cercano, problemático, abierto, controversial y doloroso. Un tiempo atravesado por la violencia, la desaparición, la muerte, el exilio y la censura, el miedo, la indiferencia y la naturalización de acontecimientos crueles e indignos en la vida colectiva. Un pasado que es vivido y narrado de diversas maneras, constituyendo memorias que, con palabras y silencios, “luchan” por establecer su versión. Un pasado definido por una negación: “nunca más”, un pasado presente (González, 2014).

### Traumas colectivos

En este apartado se presenta una síntesis de una revisión del concepto de Trauma, y su posterior anclaje en el denominado Trauma Psicosocial (TPS). Incorporando la mirada desde el campo de problemas de los derechos humanos, y en consecuencia el componente práctico de los traumas psicosociales.

Viñar, M. (2011), sostiene que la noción de trauma fue adquiriendo desarrollo y amplitud, de la misma manera en que, este presenta diversidad de sus causas como en la intensidad de sus efectos.

La evolución del concepto de Trauma se fue desarrollando en un escenario socio político, en donde la presencia de los grandes conflictos de la historia se encontraba en su máximo apogeo. Es decir, la evolución del concepto se enlaza con acontecimientos de principios del siglo XIX y finales del siglo XX. Medina (2015), citado en Villagrán, (2016), clasifica la evolución del concepto en dos grandes periodos. En primer lugar el denominado periodo científico (siglo XIX), y posteriormente el surgimiento del periodo del TPS (siglo XX).

El periodo científico se caracteriza por las aproximaciones que ubican su génesis en la psiquis del sujeto (Freud, 1926). Paralelamente a los desarrollos teóricos de Freud, el horror de las guerras mundiales marca un punto de inflexión en el acercamiento a la conceptualización y estudio del trauma mediante los conceptos de “neurosis de guerra” (1941) y “fatiga de combate” (Kardiner y Spiegel, 1947) para aludir a reacciones o síntomas que afectaban a los soldados que habían participado en la Primera o en Segunda Guerra Mundial. Asimismo, la denominación “síndrome del campo de concentración” (Richel, 1948, citado en Villagrán, 2016) se utilizó para aludir a las secuelas que presentaban las personas que habían pasado por estos lugares.

Dentro de este mismo periodo comienza a desarrollarse el denominado Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT), junto con el modelo biomédico. Es decir, con el posicionamiento médico hegemónico como el predominante en el área de la salud mental, comienza un periodo en donde los diagnósticos de clasificaban y cuantifican mediante manuales estandarizados, tales como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM), con su primera edición en el año 1952.

Sin embargo, recién en la versión de 1980 del DSM (III) se incluye la

denominación de TEPT dentro de los trastornos de ansiedad; esto de debió fundamentalmente a la presión de dos colectivos, por un lado, ex combatientes de la guerra de Vietnam y por otro los movimientos feministas que apoyaban la denuncia de las mujeres que habían sufrido abusos sexuales (Bobes, et al, 2003; Crespo y Gómez, 2012).

De esta forma, se comienzan a replantear las teorías desde las cuales se comprendían o explicaban los padecimientos emocionales que se generan en las víctimas, y que comúnmente se restringían a una mirada reduccionista o de clasificación en trastornos de acuerdo a determinados signos y síntomas identificados (Anacona, 2014).

Es entonces que, a finales del siglo XX se incorpora la visión del TPS, en donde se amplía el espectro del trauma y sus consecuencias tanto, en la vida social e histórica, como también la incorporación de la visión de las víctimas ante los hechos. (Villagrán, 2016).

Los desarrollos empíricos llevados a cabo a partir de las consecuencias de los contextos de violencia política en: El Salvador (Martín-Baró, 1990; 2003); Chile (Lira, Becker y Castillo, 1990; Lira, 1999, entre otros), Argentina (Jelin, 1995; 2005; Alonso, 2010; Kersner, 2002; entre otros), Uruguay (Marchesi, et al, 2004; Caetano, 2011; Robaina, 2015; Mosquera, 2015; Irrazábal, 2019, entre otros) y los Informes de las diversas Comisiones de la Verdad llevados a cabo en algunos países de América Latina, han puesto de manifiesto la necesidad de abordar el estudio de la experiencia traumática derivada de la violencia colectiva, y que las contribuciones continúen desarrollando memoria histórica.

Ignacio Martín-Baró, es quien da las primeras aperturas teóricas-conceptuales al respecto, y a partir del trabajo de los profesionales de la salud mental en América Latina en re-

lación a los periodos con presencia de terrorismo de Estado y violencia colectiva, se visualizo que, para el proceso de "traumatización" que sufrían las víctimas, no siempre resultaban útiles los criterios y evolución que planteaban los manuales estandarizados con categorías diagnósticas tradicionales propios del TEPT (ILAS, 1990; Lira, Becker, y Castillo, 1989). A partir de allí, el mismo Martín-Baró (2003), instala el concepto de la salud mental como un fenómeno situado

*(...) queremos enfatizar lo iluminador que resulta cambiar la óptica y ver la salud o el trastorno mental no de adentro a fuera, sino de fuera adentro; no como la emanación de un funcionamiento individual interno, sino como la materialización en una persona del carácter humanizador o alienante de un entramado de relaciones sociales (p. 338).*

De esta manera, Martín-Baró (1990), desarrolla la consideración del concepto de trauma psicosocial. Lo concibe como "la cristalización, o materialización, en los individuos de unas relaciones sociales aberrantes y deshumanizadoras como las que prevalecen en situaciones de guerra civil" (p. 236), pudiendo ser "una consecuencia normal de un sistema social basado en relaciones sociales de explotación y opresión deshumanizadoras (...) el trauma psicosocial puede ser parte de una "normal anormalidad" social" (Martín-Baró, 2003, p. 295). El concepto permite comprender las consecuencias de la represión política durante las dictaduras, ya que no solamente ocurrió la ruptura del funcionamiento institucional de la sociedad, sino que se instaló la amenaza política como un factor constituyente de las relaciones sociales (Martín-Baró, 1983). El trauma entonces se caracteriza por el impacto diferenciado sobre diversos sujetos y grupos sociales de acuerdo a su extracción social, su grado de participación en el conflicto, así como otras características de personalidad y de rigidización de las relaciones sociales, con un tipo de interacción social polarizada que

reduce la posibilidad de solución del conflicto.

Asimismo, el concepto se fue condensando nuevas dimensiones, mediante el trabajo de diversos equipos profesionales que trabajaron las consecuencias de la violencia política de las dictaduras en América Latina, un ejemplo de ellos fue el abordaje del Instituto de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS) en Chile.

El trauma psicosocial se entiende como un proceso que tiene su origen en la sociedad, en las alteraciones o efectos que provoca la violencia colectiva, cuando forma parte de la estructura socioeconómica. En tanto, su mecanismo de permanencia y duración se ubica en la relación individuo-sociedad y en las interacciones que se dan a nivel institucional, grupal e individual, tiene un carácter dialéctico; su origen y efectos son experimentados socialmente, siendo un producto socio-histórico, que no afecta de manera uniforme a todas las personas (Blanco y Díaz, 2004; Martín-Baró 1990).

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

### Eje 1. ¿Como define la Reparación en el testimonio?

Este punto, pretende abordar desde la perspectiva de los entrevistados, en primer lugar, como definen la reparación en el testimonio, y como ha sido su proceso en cuanto a obstáculos y facilitadores para su desarrollo de ésta.

Para el caso de Abuelas, de forma categórica expresan *“La reparación es como un triunfo, un logro. Es como algo que perdieras y lo encontrás, entonces te repara la vida”* (Fragmento de entrevista personal con AB1, 2019).

Asimismo, sostienen que, junto con las primeras leyes reparatorias en el año 1994, comienza a aparecer por primera vez la figura del desaparecido. Esto por un lado significa el avance en términos jurídicos y normativos,

pero también explica como la materialización concreta de un derecho, despliega un nivel simbólico sobre el entramado social, el significado de la desaparición forzada de personas.

Desde la coordinación del Centro de Atención por el Derecho a la Identidad, afirma que la reparación posee efectos sobre la subjetividad, además se encuentra asociada al desarrollo de un contrato social. Sin embargo, si ese contrato se rompe o daña, el efecto es potencialmente “devastador”, continuando con el delito de lesa humanidad. Es decir, desde lo jurídico se comprende el término reparación, como aquello de “volver a colocar las cosas en su lugar” (Comunicación de archivo personal del entrevistado CCADI-APM).

Asimismo, CCADI-APM, sostiene que la reparación actúa como acto dialéctico, es decir entre lo singular y lo colectivo, entre el sujeto/comunidad afectada y las normativas vigentes. No obstante, un aspecto a tener en cuenta frente a la reparación, es que: “hay una imposibilidad material de abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima, y que la víctima recupere la situación en que se encontraba antes, pero no es imposible en lo simbólico” (Comunicación personal del entrevistado).

Por otra parte, CCADI-APM, afirma que la reparación en términos judiciales, no es capaz de hacer restituir a alguien a su estado anterior del daño sufrido, a un estado “libre de daño”, una vez que se ha atravesado por una situación traumática, vinculada a violaciones de derechos humanos.

Desde Abuelas, han puesto el acento en la reparación desde la acción junto a la justicia y la acción desde lo simbólico. Esto se entiende desde una dimensión psicológica, en donde lo traumático “arrasa” con lo subjetivo, en este sentido es fundamental crear las condiciones de acciones desde la justicia, que permitan la elaboración de lo trágico de la ex-

perencia mortificante (Comunicación personal del entrevistado).

Para el caso de Familiares, ellos realizan el abordaje del concepto de reparación, desde la búsqueda de verdad y justicia; entendiendo que, uno de los criterios fundamentales para que exista reparación, es que exista verdad y por consiguiente justicia.

Dos de sus integrantes lo expresan de la siguiente manera

*La reparación integral pasa primero por la verdad, saber que pasó, y donde están. Segundo, a partir de eso, que actúe la justicia, que los culpables sean juzgados y sancionados. Que el Estado reconozca los crímenes que cometieron, que asuma la responsabilidad y que se comprometa a trabajar. Que trabajen para generar políticas, que impidan que se vuelvan a cometer los crímenes. En la medida que hay un reconocimiento que se divulgue todo lo que pasó, se informe (Fragmento de entrevista personal con IE1, 2019).*

*La reparación en primera instancia es que el Estado no vuelva a victimizar a la persona. Porque no es el Estado quien dice, vamos a buscar a los desaparecidos, es el familiar. Entonces, el familiar se vuelve como detective, y eso re victimiza también. En realidad, hace ponerte contra el Estado. (Fragmento de entrevista personal con IC2, 2019).*

De esta manera, ponen el acento en la necesidad de que el Estado, como garante de derechos, asuma su rol, en el acompañamiento y sostén del proceso de búsqueda del familiar desaparecido, *“mira, reparación integral es que el Estado asuma a esa persona como víctima del terrorismo de Estado, y que la acompañe en todo su proceso de dolor (...) por que no se termina nunca”* (Fragmento de entrevista personal con IC2, 2019).

En este sentido, retomando los planteos de Lira, (2010), mencionada en capítulos anteriores, la autora sostiene que, lo que falta es el reconocimiento de los sufrimientos, temores y sueños de las víctimas (p. 16), pero también falta el reconocimiento al su-

frimiento y padecimiento del familiar que busca, que investiga.

Sin embargo, también sostiene que la reparación como se menciona en el párrafo anterior, debe de estar sostenida desde la verdad y la justicia, posibilitando que germine desde los aspectos simbólicos.

*Que se tomen medidas simbólicas de reparación para nosotros es la parte fundamental. O sea, el Estado invertido los roles y lo que ha buscado es reparar económicamente. Y recién en los últimos años se han hecho medidas simbólicas. Empezamos por atrás en la reparación. Empezamos siempre con lo que al Estado le cuesta menos, y ese es el gran debe que tenemos. (Fragmento de entrevista personal con IE1, 2019).*

Como ya fue mencionado en el Capítulo IV (punto 4.2), la reparación en términos simbólicos, se sostiene desde un acúmulo de acciones, orientadas fundamentalmente a reconstruir la memoria colectiva, el patrimonio histórico y cultural, con el fin de recuperar la dignidad de la comunidad afectada y de la sociedad en general.

Se sostienen desde el plano político, ético y discursivo, ya que su aporte fundamental se basa en el reconocimiento hacia las víctimas, en su dignidad y derechos, permitiéndoles resignificar el dolor, miedo, angustia, frustraciones y fortalecer su identidad, tanto individual como colectiva.

*Hay cosas que se han pasado por alto, por ejemplo, a nosotros nos dicen que tenemos los ojos en la nuca, y que les cargamos la mochila las nuevas generaciones, pero este año (2019) ha sido muy rico con el tema de los tribunales de honor. Ha habido declaraciones que se han pasado por alto, por ejemplo, el General Guido Manini Ríos siendo Comandante en Jefe, el día en que fue destituido. (Fragmento de entrevista personal con IE1, 2019).*

Asimismo, en relación a uno de los mecanismos de reparación que se ha impulsado con el aporte de organizaciones sociales y desarrollado desde el Estado, como la Ley N° 18.033

(2006), conocida como PER (Pensión Especial Reparatoria), en donde se reconocen y recuperan los derechos jubilatorios y pensionarios a exiliados, detenidos presos o clandestinos, durante el año 1973 y 1985.

*La plata para nosotros es lo de menos. Madres y Familiares nunca ha exigido plata, porque entendemos que es la forma de distorsionar la reparación. Tampoco sólo con lo simbólico, un memorial, una placa tampoco avanzamos, si con la verdad y con la justicia es que vamos a avanzar. (Fragmento de entrevista personal con IE1, 2019).*

## Eje 2. Las organizaciones inciden para reparar lo irreparable.

La selección, categorización y análisis de los 128 comunicados de prensa, entre ambas organizaciones, permitió definir los escenarios de acción, y principales ejes enunciativos que tienen ambas organizaciones, haciendo especial énfasis en la reparación.

En la organización de Abuelas, en sus comunicados presentan categorías enunciativas, distribuidas por áreas temáticas (Ver: Anexo 4).

### Tabla 6: Estructura de contenidos en comunicados desde Abuelas

Ejes/Temas
Casa por la Identidad
Cultura y Educación
Filiales
Genética
Justicia
Memoria
Plan Sistemático
Red por el Derecho a la Identidad
Restituciones

Fuente: Extraído de: <https://www.abuelas.org.ar/>

Si bien, este ordenamiento de la información permite analizar estas

áreas de forma aislada y por fecha, resulta significativo como la distribución de sus formas en la comunicación, responden al propio organigrama de Abuelas. En este caso, se presenta una estrategia de comunicación diferente, a la que lleva adelante Familias en Uruguay.

Por otro lado, las producciones textuales desde Abuelas, van en sintonía con los avances alcanzados a partir del escenario progresista, en cuanto a temas vinculados con la justicia y el esclarecimiento de la verdad. En este sentido, desde la organización hacen especial énfasis en el seguimiento de causas vinculadas a la expropiación de identidades, durante la dictadura, y lo vinculan al proceso de reparación como un mecanismo de restitución de derechos.

Manifiestan su satisfacción por el avance de la causa del Plan Sistemático de Apropiación de Menores, o conocida como “robo de bebés” (causa judicial iniciada en 1996),

*(...) un tribunal de la democracia condenó a algunos de sus mayores responsables y reconoció explícitamente que hubo una “práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad en el marco de un plan general de aniquilación que desplegó sobre parte de la población civil, con el argumento de combatir la subversión implementando métodos del terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983” (Extraído de Comunicado Abuelas, 06 de julio, 2012).*

En sintonía, con su comunicado anterior, dos años después (2014) expresan haciendo referencia a la misma causa lo siguiente

*(...) Cabe destacar que la sentencia da por comprobada la existencia de una “práctica generalizada y sistemática de sustracción, retención y ocultamiento de menores”, a la vez que confirma que “la apropiación de niños constituye una forma de desaparición forzada y un crimen de lesa humanidad” y que este delito “se sigue cometiendo hasta que los niños apropiados recuperan su identidad”.*

*Este fallo, entonces, implica un reco-*

*nocimiento a los casi 37 años de lucha de nuestra Asociación. Las Abuelas aplaudimos estos criterios que permiten profundizar la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia para nuestros/as hijos/as desaparecidos/as y nuestros/as nietos/as apropiados/as (Extraído de Comunicado Abuelas, 14 de mayo, 2014).*

### Cuadro 7: ¿Cómo entienden la reparación? Síntesis de ejes centrales

Organización	Ejes centrales en defunción de Reparación
Abuelas de Plaza de Mayo	Avance jurídico y normativo
	Reparación subjetiva
	Necesidad de instalar el tema en jóvenes
Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos	Reconocimiento por parte del Estado y esclarecimiento de la Verdad
	Acompañamiento en el proceso de búsqueda
	Medidas educativas y simbólicas

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 7, indica los ejes centrales de la definición de reparación en cada organización. De esta manera, nos permite elaborar un mapeo de

acciones, que se detallan, definen y describen en el cuadro 8.

### Cuadro 8: Mapeo de acciones

Organización	Acciones manifiestas a partir del relevamiento
Abuelas de Plaza de Mayo	Centro de Atención por el Derecho a la Identidad
	Desarrollo de las ciencias: Genética y Antropología
	Cultura y Educación por la Identidad
Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos	Investigación de Archivos
	Todos somos Familiares y el desafío de la Educación en Derechos Humanos.
	Las denuncias en el ámbito internacional.

Fuente: Elaboración propia

Desde la organización Familiares, se analizaron el total de comunicados de prensa, que fueron emitidos desde el año 2005 hasta el año 2015, (48) (Ver Anexo 3). Se observó que la característica principal que arrojan estos comunicados, son la comunicación a partir de fechas significativas, a saber:

- 20 de mayo – Marcha del Silencio

- 30 de agosto – Día del Detenido Desaparecido
- 10 de diciembre – Conmemoración de los Derechos Humanos
- Otras fechas – Comunicados a partir de acontecimientos específicos

Asimismo, se destaca que estos comunicados, propenden en su gran mayoría, no solo a comunicar hechos

específicos, sino a sensibilizar a la sociedad toda sobre los acontecimientos de la dictadura cívico militar, y por efecto problematizar la vigencia del terrorismo de Estado, en tanto no exista verdad ni justicia.

En el Capítulo II, apartado 4.1, se mencionó la primera acción por parte del Estado uruguayo en dar tratamiento y esclarecimiento de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, esta acción fue la creación de la COPAZ, integrada entre otros actores por la organización Familiares. En este espacio, la organización sostuvo la importancia de instalar contenidos referidos a la EDH, y lo expresaron de la siguiente manera

*Planteamos la necesidad, como lo hicimos ante la COPAZ, de incluir en los programas educativos la materia de Educación en Derechos Humanos, especialmente en los cursos a militares y policías (Extraído de Comunicado Familiares, 20 de mayo, 2005).*

Este enunciado, si bien hace especial énfasis en sostener contenidos de EDH hacia militares y policías, también resulta fundamental y necesario que sea en todos los niveles educativos, tanto a nivel de la enseñanza formal como la no formal.

Este componente de educación hacia las FFAA, se dialogó en una de las entrevistas: (...) **como forma de reparación es fundamental para nosotros que se eduque a las fuerzas armadas, de que eso está mal.** (Fragmento de entrevista personal con IE1, 2019).

Asimismo, un eje en común en la mayoría de sus comunicados, presta especial atención a la necesidad de acciones concretas, dirigidas a los mecanismos de reparación, con base en el esclarecimiento de la verdad.

*Reclamamos acciones concretas en torno a la reparación integral por parte del Estado, a las víctimas que el mismo Estado, agentes en su nombre, hayan violado sus derechos en forma flagrante, llegando a configurar delitos de lesa humanidad (Extraído de Comunicado Familiares, fecha 2005).*

Sin embargo, pasaron 4 años para que el Estado institucionalice algunas de estas demandas, en la denominada Ley de Reparación a Víctimas (N° 18.596).

Desde Familiares, en referencia a este avance, emiten un comunicado especial, en donde mencionan lo fundamental de la existencia de un marco normativo, de la siguiente manera

*El proyecto constituye un avance en el camino de la reparación adecuada a las víctimas del terrorismo de Estado, y del así llamado "actual ilegítimo del Estado": La Reparación integral a todas las víctimas de as violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura cívico militar y los años previos, ha constituido una reivindicación constante desde familiares. En tal sentido, consideramos que el proyecto de ley a estudio constituye un paso adelante (Extraído de Comunicado Familiares, 12 de mayo, 2009).*

*Sin perjuicio de lo anterior, Familiares considera que el texto propuesto no recoge todos los elementos que, de acuerdo a los estándares internacionales (resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 60/1247) y a las históricas luchas de las organizaciones sociales, significan una reparación integral. En efecto, el proyecto a consideración omite importantes medidas reparatorias que debieran ser incorporadas en una ley que pretenda ser efectivamente integral en cuanto a la reparación (Extraído de Comunicado Familiares, 12 de mayo, 2009).*

Ambos párrafos ponen de manifiesto, no solo la opinión de la organización en cuanto a la Ley de Reparación, sino que también expresan su preocupación en cuanto a la poca sintonía que el Estado uruguayo tiene, frente a las normativas internacionales referidas a DDHH y en especial a la resolución 60/1247 de Naciones Unidas del año 2005, en donde manifiestan directrices básicas para los Estados sobre el derecho de las víctimas, para imponer recursos y obtener reparaciones.

Sostienen que, dentro de sus desafíos se encuentra el del acompañamiento a las víctimas. Elemento que,

si bien se incluye dentro de la Ley de Reparación, como un aspecto dentro del apoyo en salud mental, esto no debe ser considerado como único, ya que los acompañamientos pueden ir en dirección de otras acciones llevadas delante de manera colectiva. Esto, no desestima en absoluto el apoyo en salud mental, pertinente y necesario para las víctimas.

*Uno de los principales desafíos que tenemos por delante las organizaciones sociales, es el fortalecer nuestras redes, contenido y acompañamiento a las víctimas, ayudando a resquebrajar el ocultamiento y defendiendo la mas amplia divulgación de la verdad como derecho y como valor (Extraído de Comunicado Familiares, 10 de diciembre, 2011).*

Sin embargo, tres años mas tarde (2012), nuevamente desde Familiares, toman el tema reparación integral en una comunicación, incorporando la necesidad de acciones concretas para la construcción de memoria sobre los desaparecidos, una dimensión explicitada en la Ley, pero con un nivel de abordaje menor de lo esperado.

*Reivindicamos el derecho a la reparación integral. El Estado esta obligado a reparar la dignidad de las víctimas, con acciones que construyan la memoria sobre los desaparecidos (Extraído de Comunicado Familiares, 30 de agosto, 2012).*

## CONCLUSIONES

Los efectos del terrorismo de Estado, de los crímenes de lesa humanidad, del genocidio, la tortura y la desaparición forzada de personas, el robo de identidades y el plan sistemático de bloqueo de libertades individuales y colectivas, desafían nuestra capacidad de comprensión. La paralización del entendimiento ante tales atropellos contra la dignidad humana, son difíciles de representar. Pere a ello, "poner palabras a la experiencia hará cada vez menos necesario que los síntomas llenen el silencio. En este contexto, las enfermedades individuales son metáforas de la destrucción social" (Lira, E y Cols, 1990, p. 173).

El testimonio oral, posee de forma inminente la producción de sentidos, en tanto proceso y producciones, que desarrolla planos de composición (Deleuze y Guattari, 1993) que se establecen desde la superposición, entrecruzamiento y contradicción de relatos diversos sobre el acontecimiento narrado. Jelin (2002), sostiene que "en los grupos de oprimidos, silenciados y discriminados, la referencia a un pasado común permite construir sentimientos de autovaloración y mayor confianza" (p.10).

Una de las aperturas teóricas posibles para continuar estableciendo la habilitación de los testimonios, es la propuesta metodológica que se sostiene desde la educación en derechos humanos. El abordaje de los derechos humanos respecto al terrorismo de Estado, con el aporte de la historia reciente como potenciador, instala la necesidad de evocar recuerdos de violaciones a los derechos, atropellos a la dignidad humana, abusos a la integridad individual y colectiva, perpetrando la impunidad; sin embargo, también evoca recuerdos de las luchas por detener las violaciones, de recuperación de dignidad, y de denuncia a los atropellos. En este sentido, el abordaje de la educación en derechos humanos desde la historia reciente constituye un desafío no solo metodológico sino también un desafío ético-político.

Se trata de transmitir a través del testimonio y las memorias una actitud ética, una actitud de cuidado con los Otros y Otras, una modalidad para que las jóvenes generaciones sean más atentas que sus mayores en el respeto a la dignidad humana.

## REFERENCIAS

Anaconda Hormiga, M.O. (2014). Revisión documental del concepto "Enfoque Psicosocial" en atención a víctimas del conflicto armado colombiano particularidades y reflexiones para una acción sin daño. Tesis de Especialización. Bogotá: Facultad de

Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Benegas, D. (2014). Memoria traumática y corporizada: el terrorismo de Estado en su perduración social. *Onteaiken. Boletín sobre Practicas y Estudios sobre Acción Colectiva.* (9), 1-8. Recuperado de: <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin18/1.pdf>

Blanco, A., Blanco, R., & Díaz, D. (2016). Social (dis)order and psychosocial trauma: Look erlier, look inside, and look beyond the persons. *American Psychologist.* 71 (3), 187-198. Recuperado de: <https://psycnet.apa.org/record/2016-15883-002>

Bobes García J., Bousoño, M., Calcedo Barba, A. & González, M. P. (2000). *Trastorno de estrés postraumático.* Barcelona: Masson

Caetano, G. (2011). Los archivos represivos en los procesos de "justicia transicional": una cuestión de derechos. *Perfiles Latinoamericanos.* Vol. 19 (37). (9.32). Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532011000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000100001)

Crespo, M., & Gómez, M. (2012). La evaluación del estrés postraumático: Presentación de la escala de evaluación global de estrés postraumático (EGEP). *Clínica y Salud,* 23 (1), 25- 41.

Deleuze, G. Guattari, F. (1993). *¿Qué es la filosofía?* Barcelona: Anagrama.

Freud, S. (1926). *Obras completas.* Ordenamiento, comentarios y notas de James Strachey con la colaboración de Anna Freud, asistidos por Alix Strachey y Alan Tyson. Volumen 20. Buenos Aires: Amorrortu

Halbwachs, M. (1925), *Les cadres sociaux de la memoire.* París: Ed. Albin Michel.

Irrazábal, E. (2018). La producción de subjetividad de la segunda generación afectada por el terrorismo

de estado, al concluir la década del 1990. Desde una perspectiva 33 años después de finalizada la ultima dictadura en Uruguay (1973- 1985). Tesis de maestría. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República.

Jelin, E. (1995). La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina. En: Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina. Buenos Aires: Nueva Visión.

Jelin, E. (2002) (Comp.) *Los trabajos de la memoria.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

\_\_\_\_\_(2005). Las luchas por la memoria. *Telar, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (IIELA).* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Año II, N°2 y 3. Recuperado de: <http://revistatar.ct.unl.edu.ar/index.php/revistatar/article/view/242/229>

Kaës, R. (1989). *Realidad Psíquica y sufrimiento en las instituciones.* En: Kaës et al. (Comps.) *La Institución y las Instituciones.* Buenos Aires: Paidós.

Kardiner, A. (1939). *The individual and his society: the psychodynamics of primitive social organization.* Oxford: Columbia Univ. Press.

Kersner, D. (2002). *Los Derechos Humanos en la Argentina hoy.* En: Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur. EATIP; GTNM/RJ; CINTRAS; SERSOC. Buenos Aires: Polemos.

Lipovetsky, G. (2004). *Los tiempos hipermodernos.* Argentina: Ed. Anagrama.

Lira, E., & Cols. (1990). *Daño social y memoria colectiva: perspectivas de reparación.* En: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos

Humanos (ILAS). Derechos Humanos: todo es según el dolor con que se mira. (113-122). Santiago: Ediciones ILAS.

Losicer, E. (2015). Potencia do testemunho: reflexoes clinico-politicas. En: Vital, V, et al. (2015). Una perspectiva clinico politica na reparacao simbolica: Clinica do testemunho do Rio de Janeiro. (29-36).

Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A., & Yaffé, J. (Comp.) (2004). El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay. Montevideo: Trilce.

Martín-Baró, I. (1983) Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica, San Salvador: UCA Editores .

\_\_\_\_\_ (2003). Poder, Ideología y Violencia. Madrid: Ed. Trotta

\_\_\_\_\_ (1990). Psicología social de la guerra. Trauma y terapia. El Salvador: UCA Editores

Moreira da Silva Filho, J. (2015). Clinicas do testemunho: um espaço para a narracao do silencio. En: Vital, V, et al. (2015). Una perspectiva clinico politica na reparacao simbolica: Clinica do testemunho do Rio de Janeiro. (21-27).

Mosquera, S. (2014). Huellas de las dictaduras en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizados. Tesis de maestría. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la Republica.

Rico, Á. & Larrobla, C. (2015). Los ciclos de la memoria en el Uruguay posdictadura. 1985- 2011. En: Allier Montaño E., & Crenzel, E., Las luchas por la memoria en América latina. Historia reciente y violencia. México: IIS-UNAM, Bonilla Editores.

Ricoeur, P. (2008). La memoria, la historia, el olvido. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Rivera Cusicanqui, Silvia (2010a). Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechwa, 4º Ed. La Paz, La mirada salvaje.

Robaina, M. (2002). Tortura e Impunidad. Paisajes del dolor. En: Senhores de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur. EATIP; GTNM/RJ; CINTRAS; SERSOC. Buenos Aires: Polemos

Robaina, M. (2014). Psicoterapia y efectos tardíos de tortura y prisión política en Uruguay. Tesis de maestría. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la Republica.

Rosemberg, J. (2010). Educación, memoria y derechos humanos: orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Rubio, G. (2013). Memoria, ciudadanía y lo público en la elaboración del pasado reciente en la experiencia chilena. Memoria y Sociedad, 17 (35), 164-183.

Villagran, L. (2016). Trauma psicosocial. Naturaleza, dimensiones y medición. Tesis doctoral Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid.

Vitale, V. (2015). O que pode a clinica frente ao terror de Estado. En: Vital, V, et al. (2015). Una perspectiva clinico politica na reparacao simbolica: Clinica do testemunho do Rio de Janeiro. (99-109).

Viñar, M. (2011). El enigma del traumatismo extremos. Notas sobre el trauma y la exclusión. Su impacto en la subjetividad. Revista uruguaya de Psicoanálisis (113) (55-66). Recuperado de: <https://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201111304.pdf>